

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO

DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL

NO ASISTE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

2º.1.-EXPTE GEX 406/2018.Visto el expediente instruido para el cambio de ubicación de la emisora Municipal, vista la Resolución de la Consejería de la Presidencia -Dirección General de Comunicación Social, de aprobación del proyecto técnico de Estación de Radiodifusión FM recibida con fecha 31 de octubre de 2018, los señores asistentes, toman razón de la misma.

2º.2.-EXPTE GEX 3478/2018.Visto el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 355, 16 € del inmueble referencia catastral 9205801UH609N0008FR, presentado por NEINOR SUR S.A.U , atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN aceptar la anulación del abonaré y devolución del ingreso por decremento acreditado a abonar en la cuenta de titularidad de su representada. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.3.- EXPTE 3480/2018.Visto el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 2355 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 136,82 € del inmueble referencia catastral 8705059UH6080N0016XT expte 2590 presentado entidad mercantil “ABANCA CORPORACIÓN DIVISIÓN INMOBILIARIA S.L” Unipersonal, anteriormente denominada NCG División Grupo Inmobiliario S.L., atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN aceptar la anulación del abonaré y devolución del ingreso por decremento acreditado a abonar en la cuenta de su titularidad. . El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.4.- EXPTE GEX 3481/2018.Visto el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 2357 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 135,58 € del inmueble referencia catastral 8705059UH6080N008JM expte 2591 “ABANCA CORPORACIÓN DIVISIÓN INMOBILIARIA S.L” Unipersonal, anteriormente denominada NCG División Grupo Inmobiliario S.L. atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN aceptar la

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

anulación del abonaré y devolución del ingreso por decremento acreditado a abonar en la cuenta de su titularidad. . El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.5.- EXPTE GEX 3794/2018. Visto el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 2478 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 114,43 € del inmueble referencia catastral 8705059UH6080N0015ZR expte 3564 presentado por la entidad mercantil “ABANCA CORPORACIÓN DIVISIÓN INMOBILIARIA S.L” Unipersonal, anteriormente denominada NCG División Grupo Inmobiliario S.L. , atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor (independientemente del error en la fecha de adquisición) y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN aceptar la anulación del abonaré y devolución del ingreso por decremento acreditado a abonar en la cuenta ES08-2080-1092-3630-4000-2230 de su titularidad. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.6.-EXPTE GEX 3795/2018. Visto el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación 2479 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 140,55 € del inmueble referencia catastral 8705059UH6080N0012KQ expte 3566 presentado por la entidad mercantil “ABANCA CORPORACIÓN DIVISIÓN INMOBILIARIA S.L” Unipersonal, anteriormente denominada NCG División Grupo Inmobiliario S.L., atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, ACUERDAN aceptar la anulación del abonaré y devolución del ingreso por decremento acreditado a abonar en la cuenta de su titularidad. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.7.-EXPTE GEX 4031/2018. Vista la instancia en relación a la liquidaciones núm 2667(836,58 €), expediente 4031, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana solicitando el fraccionamiento del importe de la liquidación en 8 mensualidades, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan fraccionar el pago en ocho mensualidades. El presente acuerdo será

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

notificado a la interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Intervención-Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.8º.- EXPTE GEX 4743/2018. Vista la instancia solicitando la devolución de la retención practicada a la totalidad de facturas presentadas para las obras adscritas al PFEA 2016 en concepto de Garantía definitiva de las mimas. Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado al haber expirado el plazo de garantía de la obra. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención-Tesorería para que se dé cumplimiento al acuerdo.

2º.9.- EXPTE GEX 4769/2018. Visto el recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 2018, solicitando se anule la resolución emitida y revocación de la tasa de línea amarilla, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar informe a la Policía Local a los efectos de poder aclarar posible contradicción entre lo argumentado por el solicitante y lo informado por el servicio. En concreto, se deberá de informar sobre si el vado existía con anterioridad, por razones de seguridad del tráfico. El presente acuerdo se notificará al interesado y a la Policía Local para la emisión del informe requerido.

2º.10.-EXPTE GEX 4876/2018. Vista la solicitud solicitando autorización de ocupación de dominio público con pintada de 5 metros lineales (pintada Azul-Minusválidos) en calle Hermanos Álvarez Quintero, 1 Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado previo requerimiento de documentación que acredite la minusvalía o enfermedad en que se basa la solicitud. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y a los negociados de Recaudación, Policía Local y Servicio de Obras a los efectos oportunos.

2º.11.-EXPTE GEX 4877/2018. Vista la instancia como arrendatario de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, solicitando compensación de los gastos de la obra realizada con el alquiler de la vivienda, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan requerir informe del Arquitecto Municipal y autorización de la actuación para conceder la compensación en pago de alquiler con un presupuesto de 338,80€. El presente

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y se trasladará al Negociado de Urbanismo y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.-EXPTE GEX 4894/2018. Vista la instancia solicitando un puesto en el Mercado de Abastos Municipal para la venta de fruta y productos ecológicos. Visto el informe emitido por Recaudación, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado en base a que el interesado tiene una deuda tributaria con este Ayuntamiento en concepto de tasa por Mercado de Abastos de los años 2013 y 2014 por importe de 908,60 €. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.13.- EXPTE GEX 5133/2018. Visto el escrito solicitando la modificación del art. 5.1 de la “Ordenanza Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares” en lo referente a la altura del vallado metálico en suelo urbano calificado de extensión del casco antiguo, situando la altura mínima requerida en 2 m, en lugar de los 2,20 m actuales, al considerar que la malla standar es de 2 m de alto y todo lo que sobrepase tiene un coste adicional desproporcionado e innecesario. Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar a la interesada que no se tiene previsto la modificación de la Ordenanza y que, visto el informe del técnico, así como lo estipulado en la Ordenanza reguladora del vallado de solares, se deberá dar cumplimiento al requerimiento realizado por este ayuntamiento. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Urbanismo a los efectos oportunos.

2º.14.- EXPTE GEX 5142. Vista la instancia presentada como arrendatario de la vivienda propiedad de Ayuntamiento, solicitando compensación de los gastos de la obra con el alquiler. Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan la conceder la compensación en pago de alquiler con un presupuesto de 3.878,05 € . El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y se trasladará al Negociado de Urbanismo y Recaudación a los efectos oportunos.

3º.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MENORES:

Expediente: 46/2018-Gex 4082/2018

Descripción de la Obras: Derribo y construcción de tabiques sin modificar su situación. Sustitución de solerías. Reparación y construcción de cielos rasos. Reparación de enlucidos interiores y exteriores, sin emplear andamios.

Localización: C/Ramón y Cajal nº 15 de El Carpio.

Referencia catastral: 8505004UH6080N0001AH

Presupuesto de ejecución: 1.750,00 €

Expediente: 47/2018-Gex 4083/2018

Descripción de la Obras: Sustitución de solerías. Colocación de bajantes interiores y exteriores sin emplear andamios, e instalación de aparatos sanitarios y tuberías.

Localización: C/Almería nº 4 de El Carpio.

Referencia catastral: 8804702UG6080S0001GO

Presupuesto de ejecución: 2.150,00 €

Expediente: 48/2018-Gex 4084/2018

Descripción de la Obras: Instalación de una piscina prefabricada de poliéster de 6x3 metros.

Localización: C/Colonos nº 4 (Maruanas) de El Carpio.

Referencia catastral: 0800303UH7000S0001XR

Presupuesto de ejecución: 6.000,00 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

Expediente: 50/2018-Gex 4273/2018

Descripción de la Obras: Colocación de 7 metros lineales de colocación de canaletas de hormigón oculto junto al acerado frente a su propiedad, en la calle El Pozo nº16, instándole a colocar una canaleta semejante a las ya autorizadas en la zona, así como a realizar el mantenimiento necesario de dicho elemento para evitar atranques en el sistema de recogida de aguas pluviales del vial público.

Localización: C/El Pozo nº 16 de El Carpio.

Referencia catastral: 8403044UH6080S0001

Presupuesto de ejecución: 472,00 €

Expediente: 51/2018-Gex 4435/2018

Descripción de la Obras: Sustitución de la puerta de acceso a la vivienda, así como la sustitución de 5 unidades de balcones y ventanas en fachada.

Localización: C/Julio Romero nº 2 de El Carpio.

Referencia catastral: 8805102UH6080N0001LH

Presupuesto de ejecución: 4.000,00 €

Expediente: 52/2018-Gex 4516/2018

Descripción de la Obras: Sustitución de puertas y ventanas interiores y exteriores, sin modificar los huecos, y en tabiques interiores ampliándolos si es necesario. Sustitución de solerías. Sustitución de solerías. Reparación y construcción de cielos rasos (falsos techos). Reparación de peldaños de escaleras. Reparación de enlucidos interiores y exteriores, sin emplear andamios. Otras obras o instalaciones previstas.

Localización: C/Nueva nº 2 de El Carpio.

Referencia catastral: 87060018UH6080N0003OK

Presupuesto de ejecución: 8.885,45 €

Expediente: 53/2018-Gex 4517/2018

Descripción de la Obras: Se pretende una intervención menor de reforma de la vivienda consistente en una modificación de la instalación eléctrica y la reparación de los revestimientos afectados

Localización: C/Nueva nº 2 de El Carpio.

Referencia catastral: 87060018UH6080N0003OK

Presupuesto de ejecución: 863,20 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

Expediente: 54/2018-Gex 4531/2018

Descripción de la Obras: Realización del cerramiento de la parcela con la vía pública, no obstante se solicita licencia para la ejecución de un murete de un metro de altura, a lo que hay que indicar que se deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Parcial I3 "La Azucarera" en cuanto a la altura y características del vallado de parcela.

Localización: Polígono industrial 1104703UH7010S001SI de El Carpio.

Referencia catastral: 1104703UH7010S001SI

Presupuesto de ejecución: 560,00 €

Expediente: 55/2018-Gex 4684/2018

Descripción de la Obras: Sustitución de solerías. Colocación de bajantes interiores y exteriores sin emplear andamios, e instalación de aparatos sanitarios y tuberías. Reparación de goteras, sin reconstruir la cubierta, ni cambiar por material distinto.

Localización: Plaza de la Constitución nº 6-1º de El Carpio.

Referencia catastral: 8403222UH6080S0003SE

Presupuesto de ejecución: 4.550,00 €

Expediente: 56/2018-Gex 4759/2018

Descripción de la Obras: Alicatado de 38 m2

Localización: C/García Lorca nº 5 de El Carpio.

Referencia catastral: 8407205UH6080N0001MH

Presupuesto de ejecución: 1.102,00 €

Expediente: 57/2018-Gex 4797/2018

Descripción de la Obras: Registro y reparación o desatasco de la acometida de la vivienda.

Localización: Avenida Mariana Pineda nº 8de El Carpio.

Referencia catastral: 8602101UH6080S0001AQ

Presupuesto de ejecución: 500,00 €

Expediente: 58/2018-Gex 4901/2018

Descripción de la Obras: Instalación de estufa de biomasa canalizable.

Localización: C/El Pozo nº 47 de El Carpio.

Referencia catastral: 8402414UH6080S

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

Presupuesto de ejecución: 2.546,96 €

Expediente: 59/2018-Gex 4902/2018

Descripción de la Obras: Instalación de estufa de biomasa canalizable.

Localización: C/Pasaje calle de Olivo nº 19 de El Carpio.

Referencia catastral: 8706053UH6080N0021ZU

Presupuesto de ejecución: 2.750,30 €

Expediente: 60/2018-Gex 4953/2018

Descripción de la Obras: Instalación de estufa de biomasa canalizable.

Localización: C/Sevilla nº 5-A-1º-4 de El Carpio.

Referencia catastral: 8803501UH6080S0010XU

Presupuesto de ejecución: 2.782,00 €

B.-LICENCIAS DE OCUPACIÓN

Expediente: OCUP6/2018- 4434/2018

Descripción de la obra: Licencia de ocupación parcial de la vivienda situada en la planta baja letra C del Bloque nº 5 de la Bda. Duque de Alba, que se encuentra dentro de un conjunto de edificaciones que actualmente se encuentran en situación urbanística de fuera de ordenación.

Localización: Bda. Duque de Alba nº 5-Bj-C de El Carpio.

Proyecto redactado por: Fernando Javier Cantarero Ramírez. Arquitecto.

Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano consolidado-Extensión del casco antiguo.

Ref. catastral: 8703305UH6080S0003IE

Presupuesto: 25.455,58€.

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir a la persona interesada las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Decreto de fecha 19 de Noviembre de 2018 sobre adjudicación contrato de obras de rehabilitación de antigua Cámara Agraria para adaptación a casa ciudadana Fase III expte GEX 562/2018.
- Decreto de fecha de 22 de Noviembre de 2018 sobre adjudicación contrato de obra de adecuación funcional en el Polideportivo Municipal expte GEX 3774.
- Decreto de fecha 22 de Noviembre de 2018, sobre adjudicación contrato de la obra de instalación y reforma de pasos peatonales elevados y adecuación puntual de acerados en Avda Andalucía expte GEX 2635.
- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 2018 sobre contratación Póliza de Seguros de edificios 2018-2019 expte GEX 4680.
- Decreto de fecha 6 de Noviembre de 2018 sobre adjudicación contrato menor de suministro vestuario expte GEX 4683.
- Decreto de fecha 20 de Noviembre de 2018 sobre anulación recibos de arrendamiento de correos y teléfonos ejercicio 2018 expte GEX 4907
- Decreto de fecha 20 de Noviembre de 2018 sobre anulación recibos de arrendamiento de correos y teléfonos ejercicio 2018 expte GEX 4909
- Decreto de fecha 26 de Noviembre de 2018 sobre anulación de recibos de arrendamiento C/ Huelva, 34 Expte GEX 5038.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ningún ruego ni ninguna preguntas.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 5066- /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 3-12-2018

Rfa:Jmod

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

7E02 87BB 198B 1CA3 2262



7E0287BB198B1CA32262

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018